

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50

MIÉRCOLES 12 FEBRERO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 22:45 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 27.104 - 64 Páginas - N° 47.042 Ecuador

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AFOMALI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYASAL, AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía AFOMALI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 11 de marzo de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-GLA-00071298 el 14 de marzo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de marzo de 2008.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía AFOMALI S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto, otorgada el 12 de diciembre de 2013, ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-ADJ-C-16-000089 del 6 de febrero de 2014.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-ADJ-C-16-000089 del 6 de febrero de 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AFOMALI S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de sucesos señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AFOMALI S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponer a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o funcionario que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaído sobre ello. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **CLÁUSULA CUARTA.** El domicilio principal de la compañía será el Distrito Metropolitano de Quito.

Guayaquil, 6 de febrero de 2014

AS. VICTOR GUARADOS LAUREA
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE GUAYASAL

Feb. 12-13-14 (139239)

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

del Centro

50 años

JUEVES 13 FEBRERO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE: 19:37 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 27.010 - 56 Páginas - Nº 47.043 - Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AFROJALI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.**- La compañía AFROJALI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Privado del cantón Guayaquil, el 11 de marzo de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08.G.J.0001398 el 14 de marzo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de marzo de 2008.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía AFROJALI S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto, otorgada el 12 de diciembre de 2013, ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4-DJCG-14-0000899 de 8 de febrero de 2014.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4-DJCG-14-0000899 de 8 de febrero de 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AFROJALI S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AFROJALI S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito a fin de que quienes se oyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acausante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **CLAUSULA QUINTA.**- El domicilio principal de la compañía será el Distrito Metropolitano de Quito."

Guayaquil, 6 de febrero de 2014

AR. VICTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Feb. 12-13-14 (139239)

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50 años

VIERNES 14 FEBRERO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 00:10 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 29.093 - 56 Páginas - Nº 47.044 Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AFONJALI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía AFONJALI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 11 de marzo de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08.G.LJ.0001388 el 14 de marzo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de marzo de 2008.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía AFONJALI S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto, otorgada el 12 de diciembre de 2013, ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4J-DJC-14-0000699 de 6 de febrero de 2014.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4J-DJC-14-0000699 de 6 de febrero de 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AFONJALI S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AFONJALI S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o funcionario que recibe la oposición, notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **CLÁUSULA QUINTA.** El domicilio principal de la compañía será el Distrito Metropolitano de Quito."

Guayaquil, 6 de febrero de 2014

AB. VICTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Feb. 12-13-14 (139239)